

Río Cuarto, 12 de junio de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 694/2022, obrante en Expediente N° 138.289, se reconoce la asignatura electiva Psicomotricidad (3921) para la estudiante Cintia Beatriz GONZÁLEZ (D.N.I. 30.538.212).

Que se ha incurrido en un error al consignar en el Anexo de la mencionada Resolución, la calificación, siendo la correcta 7 (siete), correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución Decanal N° 694/2022, en lo relativo a la calificación deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GONZÁLEZ, Cintia Beatriz (D.N.I. 30.538.212)	7 (nueve)	22-11-2022

DEBE DECIR:

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GONZÁLEZ, Cintia Beatriz (D.N.I. 30.538.212)	<u>7 (siete)</u>	22-11-2022

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 016/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 18 de junio de 2025 a las 09:13:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-016_25 Rectificar nota asignatura electiva RD 694_22 [3e01c3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas